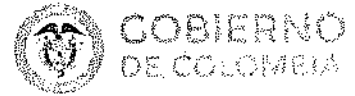




República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-20000-113

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
JOSE GERMAN VARGAS GARCIA
CALLE 66 No. 80 - 51 SAN MARCOS
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-769775-1100
Fecha: 2018-12-26 14:18:36
Enviar a: JOSE GERMAN VARGAS GARCIA
No. Fojos: 3

CORREO CERTIFICADO

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. 4010/2016, adelantado en contra de JOSE GERMAN VARGAS GARCIA, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. 74.245.090

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **21 DE DICIEMBRE DE 2018**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Fojos - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-20000-113

AUTO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4010/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GERMAN VARGAS GARCIA, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.245.090"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF; por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, del cual se corrió traslado a **JOSE GERMAN VARGAS GARCIA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **74.245.090**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **JOSE GERMAN VARGAS GARCIA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **74.245.090**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **6 DE JUNIO DE 2018**, **JOSE GERMAN VARGAS GARCIA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **74.245.090**, adeuda **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **6 DE JUNIO DE 2018** ascienden a la suma de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$218.413,00) M/CTE**, de Costas Procesales la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$150.000,00) M/CTE**, para un **GRAN TOTAL** de **OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$861.073,00) M/CTE**.



11-20000-113

AUTO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4010/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GERMAN VARGAS GARCIA, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.245.090”

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 6 DE JUNIO DE 2018	492.660,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 6 DE JUNIO DE 2018	218.413,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 6 DE JUNIO DE 2018	150.000,00
GRAN TOTAL a corte 6 DE JUNIO DE 2018	861.073,00

Que se corrió traslado del **AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION** dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4010/2016, adelantado en contra de **JOSE GERMAN VARGAS GARCIA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **74.245.090**, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del **ICBF – Regional Bogotá**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, elaborada por este Despacho mediante **AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2018**, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4010/2016, adelantado en contra de **JOSE GERMAN VARGAS GARCIA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **74.245.090**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, más los intereses causados hasta la



11-20000-113

AUTO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4010/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GERMAN VARGAS GARCIA, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.245.090”

cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **JOSE GERMAN VARGAS GARCIA**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **74.245.090**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico- Cobro Coactivo



GOBIERNO
DE COLOMBIA

11-20000-113

AUTO DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4010/2016, ADELANTADO EN CONTRA DE JOSE GERMAN VARGAS GARCIA, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.245.090”

472
 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Línea Nal 01 800 111 210

472
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-61

Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111321000
 Envío: RA059522055CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JOSE GERMAN VARGAS GARCIA

Dirección: CL 66 80 51 SAN MARCOS
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111071187
 Fecha Pre-Admisión: 27/12/2018 13:21:07

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 11118832
 Fecha Pre-Admisión: 27/12/2018 13:21:07

RA059522055CO

1111 506 VALORES CERTIFICADO REMITENTE	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá Dirección: AV. CRA 50 N° 26-61 Referencia: S-2018-769775-1100 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	NIT/C.C.T.: 889999239 Teléfono: 3241900 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111321000 Código Operativo: 111595	Causas de Devoluciones: RE Rehusado AN No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Faltado AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
	Nombre/ Razón Social: JOSE GERMAN VARGAS GARCIA Dirección: CL 66 80 51 SAN MARCOS Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111071187 Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 111595	Firma, nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 10:11	Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er Marlon Valderrama
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Días Contarías: Observaciones del cliente: 20002	11115951111506RA059522055CO 28 DIC 2018 C.C. 79.624.823			

Procesado en Bogotá, Colombia el día 28 de Diciembre de 2018 a las 14:18:36. El usuario que genera este documento es el operador de correo certificado nacional. Para cualquier duda o consulta consulte al 01 800 111 210.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2018-7697
 Fecha: 2018-12-26 14:18:36
 Enviar a: JOSE GERMAN VARGAS
 No. Folios: 3

472

Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> Faltado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	28	DIC	2018
Nombre del distribuidor:	Marlon Valderrama		
C.C. Centro de Distribución:	C.C. 79.624.823		
Observaciones:	Un 80-25		